Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional
Agencia Pública Andaluza de Educación

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR-2025-477852
TÍTULO: SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA SE0054. EXPTE. 00123/ISE/2025/SE.
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 19.056,68 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA SE0054. EXPTE. 00123/ISE/2025/SE. CONTR-2024-477852, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de julio de 2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 30 de julio de 2025 mediante Resolución se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 18 de agosto de 2025 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001698632 de 31 de julio de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

ID	PERSONA LICITADORA	FECHA/ HORA PRESENTACIÓN
1	F22676324 - TAXI ADAPTADO S.COOP.AND.	10/08/2025 19:49
2	B41404310 - AUTOCARES BARRERO SL	12/08/2025 12:38
3	UTE JOSE JOAQUIN GONZALEZ VELAZQUEZ JOSE GONZALEZ SEGURA LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANO BALLESTEROS HIDALGO	14/08/2025 8:24:00

MANUEL MORENO RETORTILLO		10/10/2025 14:43:12	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyruT76GyA7v63ZTm3hS31Nie4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO se realizó por la Unidad Técnica el día 27 de agosto de 2025.

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas es considerada anormalmente baja.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente, elevando la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La puntación obtenida por las personas licitadoras es la que se detalla a continuación:

ID	Persona licitadora	Calidad de los Medios Materiales Empleados	Accesibilidad de los Medios Materiales Empleados	Criterios medioambientales	Oferta Económica	TOTAL
1	F22676324 - TAXI ADAPTADO S.COOP.AND.	25	0	10	42,53	77,53
3	UTE JOSE JOAQUIN GONZALEZ VELAZQUEZ JOSE GONZALEZ SEGURA LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANO BALLESTEROS HIDALGO	10	15	5	45	75,00
2	B41404310 - AUTOCARES BARRERO SL	10	15	0	42,03	67,03

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la documentación previa a la adjudicación solicitada, y subsanada en tiempo y forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Sevilla, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 23 de julio de 2018, (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018),

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión al procedimiento de adjudicación del contrato SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA SE0054. EXPTE. 00123/ISE/2025/SE, CONTR-2024-477852, de las personas licitadoras que se indica:

ID	PERSONA LICITADORA
1	F22676324 - TAXI ADAPTADO S.COOP.AND.
2	B41404310 - AUTOCARES BARRERO SL
3	UTE JOSE JOAQUIN GONZALEZ VELAZQUEZ JOSE GONZALEZ SEGURA LORENZO FERNANDEZ FERNANDEZ MARIANO BALLESTEROS HIDALGO

MANUEL MORENO RETORTILLO		10/10/2025 14:43:12	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyruT76GyA7v63ZTm3hS31Nie4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. RUTA SE0054. EXPTE. 00123/ISE/2025/SE, CONTR-2024-477852, a la siguiente persona licitadora:

PERSONA LICITADORA	ADJUDICACIÓN	CALIDAD	ACCESIBILIDAD	CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES
F22676324-TAXI ADAPTADO S.COOP.AND	18.832,40 €	A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2020.	NO	Utilizar exclusivamente vehículos clasificados como tipo ECO

por tratarse de la/s persona licitadora/s que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (18.832,40 €), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE MESES (12), y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución. La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

MANUEL MORENO RETORTILLO		10/10/2025 14:43:12	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwyruT76GyA7v63ZTm3hS31Nie4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	